



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0453 -2019-GRA-GR

Huaraz, 12 DIC, 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 547-2019-GRA/GRPPYAT-SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizada mediante Decreto Supremo n° 347-2019-EF en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/ 1 695 348,00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo n° 1153 y de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, mediante Decreto Supremo n° 347-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 31 320 936,00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Salud a favor del pliego Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar valorizaciones ajustadas y priorizadas del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo n° 1153 y de su Reglamento, del que le corresponde a nueve (09) Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 1 695 348,00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), conforme se detalla en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;



Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante resolución, la Desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe antes referido;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 de artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - *Desagregación e Incorporación de Recursos*

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo n° 347-2019-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, por un monto de S/ 1 695 348,00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución;



ARTICULO 2°.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
16 DIC. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



0453

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 347-2019-EF

1/3

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	338,172
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		338,172

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	184,944
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		184,944



UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,384
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		93,384



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 347-2019-EF

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

2/3

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

GOBIERNO REGIONAL
 ES CONFIDENCIAL
 16 DIC. 2019
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREI
 FEDATARIO

53,028

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**53,028****UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ**

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

239,352

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**239,352****UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA**

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES



140,508

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**140,508****UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI**

PROGRAMA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 006 GESTION
 GRUPO FUNCIONAL 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 GASTOS CORRIENTES
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

214,452

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**214,452**

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 347-2019-EF

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

3/3

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	325,728
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		325,728

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,780
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		105,780

TOTAL PLIEGO 1,695,348

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,695,348
TOTAL PLIEGO		1,695,348

